

BASES LEGALES DEL SORTEO

“Cuarto Aniversario B2M”

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

BITCOINFORME, S.L. (en adelante Bit2Me), con domicilio en Calle Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, ESPAÑA y con N.I.F. B-54835301, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3828, folio 110, Inscripción 1 con Hoja A-143230, es titular de la página web: <https://bit2me.com/> y de la APP (iOS/Android) mediante la cual se accede a la Plataforma Bit2Me.

2.- OBJETO

Con motivo del 4º aniversario del token B2M, Bit2Me ha desarrollado el presente sorteo con el objeto de premiar a los usuarios Holders de B2M, dentro de los espacios de Bit2Me (accesibles en <https://bit2me.com/> y en la APP «Bit2Me» en Android e iOS) que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

En concreto, aquellos usuarios de Bit2Me que sean poseedores del token B2M y cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 4, podrán optar a ser elegidos como ganadores de cualquiera de los siguientes premios (1 vez por cada uno de los 4 segmentos):

- **2.000.000 de B2M repartidos entre 20 ganadores**, a razón de 100.000 B2M por cada ganador de la siguiente forma:
 - 500.000 de B2M a repartir entre los usuarios que hayan mantenido una cantidad igual o superior a 10.000 B2M por más de seis (6) meses al finalizar la campaña.
 - 500.000 de B2M a repartir entre los usuarios que hayan comprado, al menos, 1.000 B2M durante la campaña, y éstos hayan sido mantenidos hasta el final de la campaña (mantener significa no venderlos).

- 500.000 de B2M a repartir entre los usuarios que hayan realizado un nuevo bloqueo o hayan añadido una cantidad de fondos adicional de, al menos, 1.000 B2M a la pool de 12 meses durante la campaña. Contarán movimientos hacia la pool de 12 meses desde: Wallet, pool flexible, pool de 3 meses y pool de 6 meses.
- 500.000 de B2M a repartir entre los usuarios que hayan quemado, al menos, 1.000 B2M durante la campaña.

3.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación para optar al beneficio objeto de la presente promoción comenzará el **30 de octubre de 2025 y finalizará el 31 de diciembre del 2025 a las 23:59** horas, ambos incluidos.

4.- REGLAS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción, todas aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia en cualquier país admitido en la plataforma de Bit2Me que se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://bit2me.com/en-el-mundo>, y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener una cuenta registrada y verificada en <https://bit2me.com/>. Recordamos que la verificación en ocasiones puede demorarse varios días y está sujeta al cumplimiento de la normativa legal vigente.
2. Aceptar expresamente las presentes bases legales, mediante el registro en la landing page habilitada a tal efecto en la URL:
<https://bit2me.com/register?prm=B2M4BD>
3. Haber realizado alguna de las siguientes acciones durante el período de vigencia de la campaña:
 - a. Mantener al menos 10.000 B2M durante más de seis (6) meses al final de la campaña. Esta acción otorgará una (1) participación por cada 1.000 B2M adicionales mantenidos.
 - i. Ej: Si al final de la campaña he mantenido 20.000 B2M durante más de seis (6) meses consecutivos, tendré 11 participaciones (1 + 10) – Participación base de mínimo de 10.000 B2M más 1 participación adicional por cada 1.000 B2M adicionales.

- b. Comprar, al menos, 1.000 B2M y mantenerlos hasta el final de la campaña. Cada 1.000 B2M comprados y mantenidos otorgarán al usuario una (1) participación. Se considerará como NO mantenidos los B2M vendidos durante el período (no se descontarán los B2M canjeados).
 - c. Bloquear, al menos, 1.000 B2M nuevos en la pool de 12 meses durante el período de la campaña. Esta acción otorgará al usuario una (1) participación por cada 1.000 B2M bloqueados en la pool de 12 meses.
 - d. Canjear, al menos, 1.000 B2M durante el período de campaña. Esta acción otorgará al usuario una (1) participación por cada 1.000 B2M canjeados.
- 4. Estas participaciones se sumarán automáticamente y serán utilizadas como entradas válidas en el sorteo aleatorio.
 - 5. Al finalizar la campaña se sumarán todas las participaciones, tras lo cual se realizará una selección aleatoria de los ganadores.
 - 6. Los usuarios pueden participar en una o en varias acciones simultáneamente para obtener los premios correspondientes.
 - 7. Si se realiza alguna venta de B2M durante el periodo de participación, se pierde la totalidad de las participaciones obtenidas de los segmentos 1 (mantén durante igual o más de 6 meses) y 2 (compra y mantén).

No podrán participar en esta promoción empleados de **Bit2Me**, ni aquellas personas o perfiles que, a criterio del organizador, hayan manipulado de forma fraudulenta su participación o incumplido las presentes bases legales.

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios en el sorteo durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

5.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El día 15 de enero del 2025 se elegirán de manera aleatoria los **20 ganadores** y se establecerán 10 suplentes de los premios indicados en la cláusula 6 de las presentes bases legales entre aquellos usuarios que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 4 y resulten seleccionados en el sorteo realizado a través de una plataforma de ganadores aleatorios (<https://www.random.org/lists/>).

Durante la semana siguiente al 15 de enero de 2025, Bit2me contactará a los ganadores mediante el correo electrónico vinculado a su cuenta. El importe del premio será abonado en el token B2M directamente en el monedero de B2M del ganador registrado en la plataforma Bit2Me, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de finalización de la campaña.

Los ganadores dispondrán de un plazo de diez (10) días naturales desde la fecha de notificación para aceptar expresamente el premio. En caso de no recibir confirmación por parte del ganador en dicho plazo, de imposibilidad de entrega del premio por causas ajenas a Bit2me, o de que el usuario incumpla los requisitos establecidos en las presentes bases legales, el premio se asignará al siguiente participante en la lista de suplentes generada automáticamente por el sistema durante el sorteo.

Bit2Me seleccionará un total de cuarenta (20) ganadores y cuarenta (20) suplentes. Los suplentes sólo serán contactados únicamente en caso de renuncia, inhabilitación o imposibilidad de contactar con alguno de los ganadores principales.

Bit2Me se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente promoción en caso de que existan causas justificadas, situaciones de fuerza mayor, o con el fin de garantizar su adecuado desarrollo.

6.- VALOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

Cada ganador/a del sorteo recibirá hasta completar el importe total de 2.000.000 de B2M el siguiente premio:

- **100.000 B2M**, con un valor equivalente de 1.350 EUR aproximadamente, si ha resultado seleccionado por sorteo en el apartado de mantenimiento de B2M durante más de 6 meses.
- **100.000 B2M**, con un valor equivalente de 1.350 EUR aproximadamente, si ha resultado seleccionado por sorteo en el apartado de compra de, al menos, 1.000 B2M durante la campaña.
- **100.000 B2M**, con un valor equivalente de 1.350 EUR aproximadamente, si ha resultado seleccionado por sorteo en el apartado de bloqueo de B2M durante 12 meses.

- **100.000 B2M**, con un valor equivalente de 1.350 EUR aproximadamente, si ha resultado seleccionado por sorteo en el apartado del canjeo de, al menos, 1.000 B2M durante la campaña.

Las condiciones específicas de entrega de los premios serán comunicadas a cada persona premiada de la campaña.

7.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL

El premio que reciba el usuario en el marco de esta promoción puede tener la consideración de ganancia patrimonial conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En aquellos casos en los que proceda practicar retención o ingreso a cuenta, de conformidad con el artículo 101.7 de la citada Ley 35/2006, Bit2Me aplicará la correspondiente retención fiscal y procederá al ingreso de dicho importe a cuenta en nombre del usuario ante la Agencia Tributaria. Asimismo, Bit2Me facilitará al usuario un certificado fiscal, en el que se detallará el importe íntegro del premio y la retención practicada, sin deducir el importe de dicha retención del premio final abonado.

El usuario será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales personales derivadas de la participación en la promoción, incluidas las relativas a la declaración, tributación o regularización del premio obtenido. En consecuencia, Bit2Me quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de los incumplimientos fiscales que pudieran producirse por parte del usuario, ya sea por falta de información, omisión, declaración incorrecta o presentación fuera de plazo ante la administración tributaria correspondiente.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes de que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos titularidad y responsabilidad de BITCOINFORME, S.L. , cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en el sorteo, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial

de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en www.bit2me.com).

Los participantes en la promoción tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección rgpd@bit2me.com. Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

Los datos personales que se marcan con un asterisco en el formulario de inscripción del sorteo son imprescindibles para la finalidad expuesta, la ausencia de dichos datos implicaría la imposibilidad del registro y validación como participante.

El participante garantiza que es el titular de los datos personales facilitados y que estos son auténticos. Será responsabilidad del participante las consecuencias de facilitar datos falsos.

De igual modo se informa a los participantes en el sorteo que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento de datos por parte del Grupo **Bit2Me**, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>.

9.- PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO

Bit2Me quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la campaña, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Bit2Me quedará también exenta de los actos u omisiones de los participantes que impidan su correcta participación en el desarrollo de la campaña.

Bit2Me no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios, por su cuenta y riesgo, pudieran subir en los medios de comunicación que se usarán para el desarrollo del sorteo.

Bit2Me no se responsabiliza si algún usuario/cliente no supera el proceso para tener la cuenta verificada de Bit2Me, o bien si, por una posible elevada demanda para la realización

del proceso de verificación de la cuenta de Bit2Me no pudiera concluirse antes de la fecha de finalización de la presente campaña.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el sorteo, así como la pérdida del acceso anticipado si se hubiere otorgado en su caso.

Bit2Me se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo.

10.- RESPONSABILIDAD

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios o cancelar la campaña durante su desarrollo, en caso de que se produzca alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Bit2Me quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la campaña, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Bit2Me quedará también exenta de los actos u omisiones de los participantes que impidan su correcta participación en el desarrollo de la campaña.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes términos y condiciones legales, implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, **Bit2Me** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

11.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases Legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a support@bit2me.com. En caso de producirse cualquier discrepancia o controversia relativa a la aplicación o interpretación de las presentes bases legales, y en ausencia de un acuerdo amistoso, el participante acepta someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.



La inversión en criptoactivos no está completamente regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en

<https://bit2me.com/es/legal/riesgos>

© Bit2Me 2025

Todos los derechos reservados.